

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1027-2015-R-UJCM

Moquegua 26 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio N° 1630-2015-DFAING/UJCM, de fecha 24 de agosto de 2015, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita ampliación de plazo para presentar Trámite Académico de Reanudación de Estudios y Autorización para llevar curso en otra Escuela o Modalidad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 818-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2015, que en el artículo único, se aprueba el Calendario de Trámites Académicos 2015-II, Modalidad Presencial, Semipresencial y Educación a Distancia;

Que, con Oficio N° 1630-2015-DFAING/UJCM, con fecha de recepción 24 de agosto de 2015, el Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, eleva al Despacho de Rectorado, la solicitud de ampliación de plazo para poder solicitar la Reanudación de Estudios y Autorización para llevar curso en otra Escuela o Modalidad, en razón que las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, solicitan la ampliación del plazo de los trámites en mención, hasta el viernes 28 de agosto de 2015, toda vez que según Resolución de Consejo Universitario N° 818-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de junio de 2015, resuelve, en uno de sus extremos, aprobar la presentación de solicitudes para Reanudación de Estudios y Autorización para llevar cursos en otra Escuela o Modalidad (previa Resolución de autorización) hasta el 21 de agosto de 2015;

Que, mediante Guía de Trámite N° 10070, de fecha 25 de agosto de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

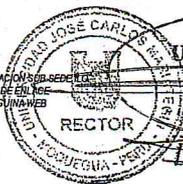
Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436; Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 1020-2015-R-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR, el plazo para el Trámite Académico de Reanudación de Estudios y Autorización para llevar cursos en otra Escuela o Modalidad, **HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2015**, del Calendario de Trámites Académicos - Semestre Académico 2015-II, Modalidad Presencial, Semipresencial y Educación a Distancia; de conformidad a la documentación que, en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OPWISG
Distribución
• RECTORADO
• VICERÍA
• FAING
• FACI/EP
• FACISA
• OSA
• OSEF
• COORDINACIÓN DE SERVICIOS
• OFICINAS DE ENLACE
• DTIC - PAGINA WEB
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mg. Oscar E. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL